

AS-BC
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA



Informe Individual de Auditoría

Unidad de Especialidades Médicas de Baja California
Cuenta Pública del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Dirección de Cumplimiento Financiero "A1"
Mexicali Baja California 18 de marzo de 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I.1	Marco legal y objeto	1
I.2	Antecedentes de la auditoría	1
I.3	Criterios de selección	2
I.4	Objetivo de la auditoría	2
I.5	Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
I.6	Alcance de la auditoría	3
I.7	Procedimientos de auditoría	3

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1	Resultados de la auditoría	3
II.2	Resumen de Observaciones y Acciones	5
II.3	Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada	5

DICTAMEN

III.1	Dictamen de la revisión	6
III.2	Consideraciones para el Seguimiento de Acciones y Recomendaciones	6

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXI y 12 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública anual de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados financieros;
- Evaluación programática – presupuestal;
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia; y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 04 de marzo de 2019, mediante oficio número DMCF/217/2019, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME), el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública anual, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo, Director de Cumplimiento Financiero "A1"; C.P. Salvador Sarmiento Roa, Jefe de Departamento de Auditoría Financiera "A1.2.2"; T.C.A. Manuel Alejandro Gómez Gutiérrez, Auditor Coordinador; C.P. Patricia Castellón Cano, Auditor Supervisor; C.P. Gissela Argentina Ochoa García, Auditor Encargado; C.P. Elia Chávez Astorga, Auditor Encargado; L.A.M. Ana María Sánchez Babick, Jefe de Departamento de Auditoría Programática – Presupuestal "A1.3.1."; L.C. Julián Rosario Cota Soto, Auditor Coordinador; C.P. María Guadalupe Montes Ibarra, Auditor Supervisor; C.P. Juanita Martínez Vieyra, Auditor Encargado; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública anual de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 26 de enero de 2018, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente y; mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

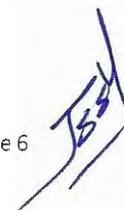
Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

El 18 de marzo de 2005, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto de creación de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Mexicali.

La Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, tiene como objeto la prestación de servicios hospitalarios ambulatorios en diversas especialidades quirúrgicas, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, y por los Acuerdos de Coordinación celebrados entre el Ejecutivo del Estado y el Ejecutivo Federal.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública anual del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:



Estado de situación financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 13'574,121	35%	Circulante	\$ 14'599,349	38%
No circulante	24'835,181	65%	No circulante		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	23'809,953	62%
Total Activo	\$ 38'409,302	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 38'409,302	100%

Presupuesto devengado

	IMPORTE
Ingreso	\$ 64'014,199
Egreso	65'637,441
Variación	\$ (1,623,242)

(1) Déficit presupuestal cubierto con saldo en bancos al 31 de diciembre de 2018.

I.6 Alcance de la auditoría

Egreso Devengado

Universo seleccionado	\$ 65'637,441
Muestra auditada	\$ 26'189,179
Representatividad de la muestra	40%

I.7 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME), presenta omisiones en la información financiera; relativa al uso y registro contable de bienes muebles, así como en la falta de firma de recibido en pagos de nómina e incumplimiento a disposiciones normativas y legales en la contratación de servicios de vigilancia; los cuales no han sido solventados como a continuación se describe.

NÚM. DEL RESULTADO: 7	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-18-65-DMPF-16	Pliego de Observaciones

Con motivo de la revisión efectuada a la documentación que sustenta el pago de nóminas de los trabajadores de la UNEME, se observó que el documento denominado "Lista de Raya Catorcenal" de los sueldos pagados en las catorcenas 22 y 23 del mes de noviembre de 2018 y de la primera parte de aguinaldo de 2018, no cuentan con las firmas de recibido de 20 trabajadores por un monto de \$ 252,055, los cuales se integran del faltante de 7 firmas de trabajadores que actualmente se encuentran laborando por un monto de \$ 63,998, así como la falta de evidencia de 13 firmas de recibido del personal que dejó de prestar sus servicios para la Entidad, por un monto de \$ 188,057, así mismo la Entidad no proporcionó evidencia documental (reporte de entradas y salidas) que constate que dicho personal haya laborado durante los periodos anteriormente señalados, existiendo incertidumbre sobre la prestación de sus servicios, por lo cual una vez proporcionada y analizada, pudiera modificar el sentido de la observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 8	
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-18-65-DMPF-20	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

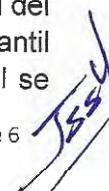
La Entidad durante el ejercicio fiscal 2018 pagó a empresa de seguridad privada la cantidad de \$ 392,377 con IVA incluido, por concepto de prestación de servicio de vigilancia por el periodo de enero a diciembre de 2018, según contrato de prestación de servicios de fecha 01 de enero de 2018, observándose que la contratación se realizó mediante la modalidad de Adjudicación Directa, debiendo aplicar el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, incumpliendo con el Artículo 21 Fracción II, en correlación con el 39 Primer Párrafo, Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y con lo establecido en el Oficio Número 1 de fecha 2 de enero de 2018 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, actualmente Secretaria de Hacienda del Estado, en el cual se establecen los montos máximos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos 3 personas.

NÚM. DEL RESULTADO: 32	
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-18-65-DMPF-66	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Derivado de la revisión de documentación que sustenta la asignación, uso y registro de bienes muebles consistentes en Mobiliario y Equipo Médico del Hospital Materno Infantil Tijuana y el Hospital de Especialidades Médicas Mexicali, se determinaron las siguientes observaciones:

a) FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ASIGNACIÓN Y/O PROPIEDAD Y RECONOCIMIENTO CONTABLE DE BIENES MUEBLES CON LOS QUE OPERA LA ENTIDAD

Mediante oficio No. 055 de fecha 5 de abril de 2018, emitido por el Secretario de Salud del Estado de Baja California, se asignó a la UNEME la operación del Hospital materno Infantil de Tijuana, mismo que inició sus operaciones durante el citado ejercicio, para lo cual se



destinó mobiliario y equipo médico para su operación por un importe de \$ 149'043,777, consistentes en Lote de 15 cunas de calor radiante con fototerapia por \$ 18'772,777, Lote de 15 ventiladores neonatales para cuidados intensivos por \$ 15'456,977, Lote de 70 monitores de signos vitales marca ADVANCE por \$ 13'388,560, Lote de 7 mesas quirúrgicas universales electrohidráulicas por \$ 12'983,037 y Lote de 7 unidades de anestesia básica por \$ 8'760,981, entre otros, según relación proporcionada por la Entidad, observándose que no se cuenta con la documentación que establezca bajo qué términos se encuentran asignados a la UNEME, así mismo no se cuenta con evidencia de reconocimiento contable, ni se encuentran en el padrón de activos fijos dichos bienes, incumplándose con el Artículo 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) FALTA DE USO, ASÍ COMO DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ASIGNACIÓN Y/O PROPIEDAD Y RECONOCIMIENTO CONTABLE DE BIENES MUEBLES EN RESGUARDO DE LA ENTIDAD

Derivado de revisión física realizada con fecha 29 de noviembre de 2019, de bienes muebles resguardados en dos bodegas que arrenda la UNEME desde el ejercicio 2018, ubicadas en KM 10.5 Carretera a San Luis SN Ex Ejido Coahuila, se observó la existencia de mobiliario y equipo médico sin instalar por un importe de \$ 21'185,769, (según relación de bienes proporcionada por la Entidad), destinados para la operación del Hospital de Especialidades de Mexicali, mismo que se encuentra en proceso de construcción, observándose que no se cuenta con la documentación que establezca bajo qué términos se encuentran en resguardo de la UNEME, así mismo no se cuenta con evidencia de reconocimiento contable ni en padrón de activos fijos; algunos de dichos bienes consisten en; 1 Esterilizador de vapor autogenerador Century V-120 SMALL por \$ 2'404,680, Central de monitoreo para múltiples camas por \$ 1'831,524, Torres de Endoscopia por \$ 1'788,604, y Unidad Radiológica y fluoroscopia digital con telemando por \$ 1'650,000, entre otros, incumplándose con los Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 5 observaciones, de las cuales 2 fue solventadas por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe, y las restantes generarón 1 Pliego de Observaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativas Sancionatorias.

II.3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

La Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en la reunion de trabajo realizada en la fecha 23 de enero de 2020, misma que fue analizada y valorada por la unidad auditora; no obstante, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los Resultados Números 7, 8 y 32 se considera como no atendido y se incorpora a la elaboración definitiva del Informe Individual de Auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, el 18 de marzo de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del exámen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos, y específicamente, respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME) presenta omisiones significativas en la elaboración de la información financiera de la Cuenta Pública por el ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por la falta de uso y registro contable de bienes muebles, así como de controles en la aplicación de los recursos públicos por la falta de firma por la recepción en el pago de nómina, e incumplimiento a disposiciones legales y administrativas en la contratación de servicios de vigilancia, como se señala en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente informe.

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará a la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California (UNEME), dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de auditoría que contiene los resultados y acciones correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, para que en un plazo de **30 días hábiles**, la Entidad Fiscalizada presente la información y documentación, y realice las consideraciones que estime pertinentes; una vez notificado el Informe Individual, quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones en él contenidas.

En tal virtud, de las acciones que se presentan en este Informe Individual de auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, en razón de la información, documentación y consideraciones que en su caso proporcione la Entidad Fiscalizada, podrá confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ SERGIO SOTO GARCÍA

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE DISPOSICIÓN DE LEY, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

13 MAY 2020

DESPACHADO

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITOR SUPERIOR

En términos de lo previsto en los artículos 6, 47 último párrafo y 96 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; en correlación con los artículos 4 fracciones XII y XV, 16 fracción VI y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en el presente Informe Individual de auditoría se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial en cumplimiento a los supuestos normativos de la ley que rige la materia.

C.c.p.- C.P. Jesús Martínez Piñuelas.- Director General de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- Crisóforo Víctor Fimbres Durazo.- Director de Cumplimiento Financiero "A1" de la ASEBC.
C.c.p.- Archivo.
JSSG/JMP/CVF/SSR/Mayra*

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2018